

91

091



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 8
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA CONCEDER UN DONATIVO A MARATON LA YUCA, INC., PARA FELICITAR A LOS DIRECTIVOS DE ESTA ORGANIZACION; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: Nuestro Gobierno Municipal ha recibido una solicitud de donativo, por parte de la Asociación Recreativa La Yuca;

POR CUANTO: Se conoce la ejecutoria que por varios años ha efectuado esta organización sin fines de lucro;

POR CUANTO: La actividad promovida por dicha asociación es un ejemplo de como una comunidad debidamente organizada puede llevar a efecto cualquier tipo de actividad la cual sirve para la unión firme de los ciudadanos dentro de una comunidad, además promueve las actividades culturales, sociales, cívicas y deportivas;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **mil cincuenta (\$1,050.00) dólares** para cubrir el balance adeudado de los gastos del 14vo. Festival Deportivo y Cultural celebrado del 18 al 21 de abril de 1996.

SECCION SEGUNDA: Este donativo se aprueba en estricta consonancia con la Ley de Municipios Autónomos y los Reglamentos aplicables, lo que obliga a los recipientes del mismo a someter un informe en donde se refleje el uso concedido al mismo.

Laer
[Signature]

SECCION TERCERA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION CUARTA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION QUINTA: Es necesario que los Directores de Finanzas y Presupuesto hagan las gestiones que sean pertinentes para completar esta Resolución en todas sus partes.

SECCION SEXTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

R.O.M.
 DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 8** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del jueves, 11 de julio de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Lourdes Torres de Toro

Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. José A. Riera
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 11 de julio de 1996 debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 12 de julio de 1996 y éste la firmó el día martes, 16 de julio de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 16 de julio de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

G.J.M.
 nom